TETÃ ARANDUPY SÁMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 41 /2015

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Obras y Proyectos Electromecánicos (OPEL) del Ing. Carlos Sena Cáceres.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2015 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE PARAGUAY", ID N° 300.156.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Contrato Nº 41 /2015.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Obras y Proyectos Electromecánicos (OPEL)** con **RUC Nº 1660724-4**, domiciliada en Capellanes del Chaco y Miserinos, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Ireneo Sena Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 1.660.724, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE PARAGUAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los Servicios de Consultoría para el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para la Instalación Eléctrica de la Biblioteca Nacional de Paraguay, adjudicado por Resolución SNC N° 893/2015 de fecha 11 de noviembre del año dos mil quince, en referencia a la Contratación Directa N° 25/2015, y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Responsabilidad Profesional.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	02	03	0	260	10	1	99	Gs. 20.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.156.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2015, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 893/2015 de fecha 11 de noviembre del año dos mil quince.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

OPEL del Ing. Carlos Ireneo Sena							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Inc. Gs.)**	**Precio Total (IVA Inc. Gs.)**
1	80101507-986	"Servicio de Consultoría para Diseño de Readecuación / Mantenimiento Edilicio" - PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INSTALACION ELECTRICA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE PARAGUAY	Unidad	evento	1	20.000.000	20.000.000
Precio Total							**20.000.000**

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

5.2 Términos de Referencia

I. FUNDAMENTACIÓN

La Biblioteca Nacional del Paraguay, institución que fuera creada por ley el 21 de septiembre de 1887. El edificio donde actualmente funciona la biblioteca data de 1959, si bien a lo largo de los años se han realizado trabajos parciales de actualización de su instalación eléctrica, hoy es necesaria una revisión integral y nuevo proyecto de instalación eléctrica, señales débiles y prevención de incendios para asegurar la integridad del edificio y su valioso acervo.

El objetivo es establecer los procedimientos para el llamado a concurso de precios para la elaboración de un proyecto de instalación eléctrica, señales débiles y prevención de incendios para el edificio de la Biblioteca Nacional del Paraguay.

II. METODOLOGÍA

Gabinete: El proyecto se realizará en AUTO CAD versión 10 o superior o cualquier otro programa de diseño compatible con ACAD. La presentación se debe preparar con láminas independientes por disciplina o tipo de instalación y por nivel.

Se deberá también presentar una lámina general para indicar los cambios, las remodelaciones o readecuamientos y los elementos que serán mantenidos de la instalación existente.

Normas técnicas

Normas de la ANDE para Media y Baja Tensión vigentes.

Reglamento COPACO para Instalaciones en edificios vigente.

Norma Municipal sobre detección electrónica de incendio en edificios vigente.

III. DURACIÓN Y SUPERVISIÓN

El profesional o empresa seleccionada entregará, al inicio, un plan de trabajo y cronogramas de ejecución de los trabajos.

El pago se realizará contra la entrega y aprobación del informe final, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura.

El trabajo se realizará bajo la supervisión directa de la Directora de Obras y Proyectos de la Secretaría Nacional de Cultura, quién solicitará al consultor o consultora reuniones de discusión y ajustes del proyecto.

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El producto deberá ser entregado a los 45 días corridos de la firma del contrato.

Todos los trabajos para su entrega deberán contar con el visto bueno de la Dirección General de Bienes y Servicios Culturales y la Dirección de Proyectos y Obras.

V. PRODUCTO DE LA CONSULTORÍA

El alcance del desarrollo de la ingeniería del proyecto solicitado es el siguiente:

Planos de proyecto de instalación eléctrica de iluminación interna
Planos de proyecto de instalación eléctrica de tomas de fuerza
Planos de proyecto de instalación eléctrica de tableros
Planos de proyecto de instalación de señales de detección electrónica de incendio.
Planos de proyecto de instalación de señales de red de voz y datos.
Planos de la implantación del sistema de tierra
Esquemas unifilares de los tableros
Planos de instalación eléctrica de distribuciones horizontales y verticales y alimentadores de tableros y equipos de Aire acondicionado
Planos de instalación de otros requerimientos especiales del cliente.

(Se proveerán relevamientos básicos en autocad del edificio quedando a cargo del profesional o empresa realizar los ajustes o actualizaciones necesarias para llevar delante de manera eficaz el trabajo).

Documentos adicionales

Además de los planos, se deberá también presentar:

- **Las especificaciones técnicas** indicando los trabajos a ser realizados, tipo de material para cada instalación, características técnicas de conductores, ductos, bandejas portacables, equipos especiales si los hubiera y marcas sugeridas.

- **Planilla de cómputo métrico** en donde se detallen los materiales a ser usados en la obra, con las marcas sugeridas y las cantidades a ser utilizadas, se evitará en lo posible globalizar los ítems.

- **Presupuesto de referencia** de los trabajos a ser ejecutados.

La entrega se realizará en formato óptico o magnético de toda la documentación en ACAD y PDF.

Además de estos documentos se deberá presentar una copia impresa de los documentos firmada por el responsable del proyecto.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

5.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los servicios deberán ser prestados de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Garantía de RESPONSABILIDAD PROFESIONAL se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado y la vigencia se deberá extender en 30 (treinta) días el plazo de vigencia del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Carlos Ireneo Sená Cáceres
Propietario
Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA